



Municipalidad Distrital de Indiana
Indiana-Rio Amazonas
Creada mediante ley N°13780
Del 21 de diciembre de 1961



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Resolución de Alcaldía N° 032-2021-ALC-MDI

Indiana, 31 de marzo de 2021

VISTOS:



El Oficio N° 060-2021 –GDEMA de fecha 30 de marzo de 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, por los cuales se solicita la elaboración y aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Indiana (Programa Municipal EDUCCA-2019-2022).

CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;



Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Indiana, aprobado mediante **Ordenanza N° 004 –ALC-MDI**, acuerdo de **Concejo Municipal N° 07-2019-SO-MDI**, celebrada el 12 de febrero del 2019.

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Indiana (Programa Municipal EDUCCA-2019-2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Municipalidad Distrital de Indiana
Indiana-Rio Amazonas
Creada mediante ley N°13780
Del 21 de diciembre de 1961



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Indiana (Programa Municipal EDUCCA- 2019-2022).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente a través de la Sub Gerencia de Turismo y Medio Ambiente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDIANA
MARLON RENGIFO CRISOSTOMO
ALCALDE